



GERARDO FIERRO CIFUENTES  
Abogado

Señora  
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA  
San Martín Meta

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, 506893184001-2019-00162-00  
DEMANDANTE: JOSE LUIS FELIPE JUANIAS MATOMA  
DEMANDADA : ELOISA CATRO AGUDELO  
Asunto: PARTICION

GERARDO FIERRO CIFUENTES actuando como partidador en el proceso de la referencia por facultad otorgada de Juzgado Promiscuo de Familia de San Martín de los Llanos Meta, igualmente con domicilio en el municipio de San Martín de los Llanos Meta, mayor de edad, Abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado y de la Cédula de Ciudadanía que aparecen con mi firma, presento el trabajo partición en los siguientes términos,

**ACTIVOS**

Los bienes del activo relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos presentados conjuntamente entre las parte en audiencia del 18 de marzo de 2021, que fueran aprobados por la señora juez de conocimiento en la misma audiencia según la conciliacion son los siguientes:

**BIENES INMUEBLES**

**PARTIDA PRIMERA:** Lo conforma el cien por ciento (100%) del derecho real de dominio, posesión uso y usufructo junto con las mejoras sobre el construidas, Un predio urbano ubicado en la carrera 4 No. 8-01-07, del municipio de San Martín (Meta), alinderada de la siguiente manera, ORIENTE Con parámetros de la carrera 4, en extensión de Nueve metros con quince centímetros (9,15 metros) OCCIDENTE: Con Anais Velasquez Viuda de Escobar, en extensión de nueve metros con ochenta centímetros (9,80metros) NORTE: Con María Isabel Martínez Hernández, en extensión de diez y ocho metros con setenta y cinco centímetros (18,75metros) SUR: Con Sugey Rico Vergara, en extensión de diez y ocho metros con ochenta centímetros (18,80metros) y encierra los linderos fueron tomados del informe de perito señor HARVEY ORTIZ,

TRADICCION: Este predio fue adquirido por ELOISA CASTRO AGUDELO, mediante escritura No. 1010 de 01 de diciembre de 2006, otorgada en la notaria Única del Circulo de San Martín Meta, con matrícula inmobiliaria **236-49764** de la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Martín Meta, por compra realizada al señor al señora LUZ DARY VERGARA DE MAGE, con Cedula catastral Terreno: 010100770034000 -

Este bien en común acuerdo le dieron un valor de: **SETENTA MILLONES PESOS (\$70.000.000.00)**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 50% derecho de dominio, posesión uso y goce, junto con las mejoras sobre el construidas de una casa ubicada en la carrera 5ª No. 13-88 del Municipio, de San Martín (Meta) alinderado de la siguiente manera, ORIENTE: Con Ramiro A. Giraldo, en extensión de Nueve metros con noventa centímetros (9.90 metros) OCCIDENTE: Con la carrera 5, en extensión de diez metros con cuarenta centímetros (10,40 metros) NORTE: Con la calle 14, en extensión de quince metros con setenta centímetros (15,70 metros) SUR: Con María Godoy de Vera, en extensión de catorce metros con cuarenta centímetros (14,40metros) y encierra. los linderos fueron tomados del informe de perito señor HARVEY ORTIZ



**GERARDO FIERRO CIFUENTES**  
Abogado

*TRADICCIÓN: Este predio fue adquirido por JONIAS LUIS FELIPE JUANIAS MATOMA Y ELOISA CASTRO AGUDELO, mediante escritura No. 574 de 04 de MARZO de 1996, otorgada en la notaria tercera del círculo de villavicencio, con matrícula inmobiliaria **236-1870** de la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Martín Meta, por compra realizada al señor al LUCIA VACA DE CASALLAS, con Cedula catastral Terreno: 010100770034000 -*

*Este bien en común acuerdo le dieron un valor de: **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000.00)***

**VALOR TOTAL DEL ACTIVO: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ..... (\$ 110.000.000.00)**

**PASIVO**

*según lo expuesto en la audiencia de avalúos e inventarios que se llevo a cabo el 18 de marzo de 2021, no se presento pasivo alguna en la conciliación por las partes así el pasivo es cero (-0-).*

**ACTIVO LÍQUIDO**

<b>ACTIVO BRUTO</b>	<b>\$ 110.000.000.00</b>
<b>MENOS PASIVO</b>	<b>\$ - 0-</b>
<b>TOTAL ACTIVO LÍQUIDO</b>	<b>\$ 110.000.000.00</b>

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**

*Para efectos de distribución y adjudicación de hijuelas, se distribuye el activo total de acuerdo a lo manifestado por las partes en la audiencia de avalúos e inventarios, que fueran acogidas y aprobadas por la señora Juez de conocimiento en la audiencia del 18 de marzo de 2021.*

*Tenemos entonces que a cada uno de los compañeros permanentes, que fueran disuelta la unión marital y liquidada se le adjudican respetando los acuerdos conciliatorios y que fueron avalados y aprobados por la juez de conocimiento.*

**VALOR TOTAL DEL ACTIVO: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ..... (\$ 110.000.000.00)**

<b>JOSE LUIS JUANIAS MATOMA</b>	<b>\$ 70.000.000.00</b>
<b>ELOISA CATRO AGUDELO</b>	<b>\$40.000.000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.000.000.00</b>

**DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE HIJUELAS**

**HIJUELA No. 1 PARA JOSE LUIS JUANIAS MATOMA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **17.350.345**, para pagar e integrar la presente hijuela se adjudican el siguiente bien  
Vale su derecho setenta millones de pesos **\$ 70.000.000.00**

**La PARTIDA PRIMERA:** que Lo conforma el cien por ciento (100%) del derecho real de dominio, posesión uso y usufructo junto con las mejoras sobre el construidas, Un predio urbano ubicado en la carrera 4 No. 8-01-07, del municipio de San Martín (Meta), alinderada de la siguiente manera, **ORIENTE** Con parámetros de la carrera 4, en extensión de Nueve metros con quince centímetros (9,15 metros) **OCCIDENTE:** Con Anais



**GERARDO FIERRO CIFUENTES**  
Abogado

VelasquezViuda de Escobar, en extensión de nueve metros con ochenta centímetros (9,80metros) NORTE: Con María Isabel Martínez Hernández, en extensión de diez y ocho metros con setenta y cinco centímetros (18,75metros) SUR: Con Sughey Rico Vergara, en extensión de diez y ocho metros con ochenta centímetros (18,80metros) y encierra los linderos fueron tomados del informe de perito señor HARVEY ORTIZ,

Este predio fue adquirido por ELOISA CASTRO AGUDELO, mediante escritura No. 1010 de 01 de diciembre de 2006, otorgada en la notaria Única del Circulo de San Martín Meta, con matrícula inmobiliaria **236-49764** e la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Martín Meta, por compra realizada al señor al señora LUZ DARY VERGARA DE MAGE, con Cedula catastral Terreno: 010100770034000 -

**TOTAL PARTIDA PARA JOSE LUIS FELIPE JUANIAS MATOMA setenta millones (\$ 70.000.000.oo)**

**HIJUELA DOS: PARA ELOISA CASTRO AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía No 21.202.460, que para pagar e integrar la presenta hijuela se adjudica el siguientes bienes:**  
Vale su derecho cuarenta millones de pesos **( \$ 40.000.000.oo)**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 50% derecho de dominio, posesión uso y goce, junto con las mejoras sobre el construidas de una casa ubicada en la carrera 5ª No. 13-88 del Municipio, de San Martín (Meta) alinderado de la siguiente manera ORIENTE: Con Ramiro A. Giraldo, en extensión de Nueve metros con noventa centímetros (9.9 metros) OCCIDENTE: Con la carrera 5, en extensión de diez metros con cuarenta centímetros (10,40 metros) NORTE: Con la calle 14, en extensión de quince metros con setenta centímetros (15,70 metros) SUR: Con María Godoy de Vera, en extensión de catorce metros con cuarenta centímetros (14,40metros) y encierra.

TRADICCIÓN: Este predio fue adquirido por JONIAS LUIS FELIPE JUANIAS MATOMA Y ELOISA CASTRO AGUDELO, mediante escritura No. 574 de 04 de MARZO de 1996, otorgada en la notaria tercera del circulo de villavicencio, con matrícula inmobiliaria **236-1870** de la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Martín Meta, por compra realizada al señor al LUCIA VACA DE CASALLAS, con Cedula catastral Terreno: 010100770034000 -

Este bien en común acuerdo le dieron un valor de: **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000.oo)**

**De esta forma dejo presentada la partición ordenada por el despacho encontrándome en términos para hacerla**

Atentamente,

**GERARDO FIERRO CIFUENTES**  
CC 17353.292.  
T.P. 119938 C.S.J